ORDENANZA Nº 4.081.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Derógase el último párrafo del artículo 43 de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), que dispone: "Dicha ordenanza pasará a formar parte del presente Código, y servirá para regular todas las situaciones similares que se presenten".

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 27 de marzo de 2009.